



COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
Av. GRAL. SAN MARTIN N° 689
VILLA PARQUE SIQUIMAN- CORDOBA
C.P: 5158



REFERENCIA EXPTE NRO 756/2024

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 169/2024

VISTO:

La presentación efectuada por el Señor HECTOR ALBERTO MACIAS, D.N.I. N°: 22.224.246, por la que solicita se ACTUALICE LA TARIFA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE (REMIS), en virtud de los incesantes aumentos del combustible y la imposibilidad de mantener el servicio con la tarifa vigente a la fecha.

Y CONSIDERANDO:

Que el costo del combustible, no es el único componente de la tarifa que ha sufrido aumentos, sino que ha sido junto al incremento del costo de repuestos, servicios y otros insumos, los que han complicado la prestación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros dentro de la localidad de VILLA PARQUE SIQUIMAN, sin la consiguiente suba en las tarifas y de acuerdo a lo estipulado por la Resolución vigente.

Que debido al proceso inflacionario y la situación económica del país se ve necesario aprobar dicho aumento

POR TODO ELLO: teniendo en cuéntalas consideraciones vertidas y facultades conferidas en la Ley 8102

EL PRESIDENTE COMUNAL DE VILLA PARQUE SIQUIMAN

RESUELVE

ART. 1°: AUTORIZAR, el incremento de las tarifas del SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS (REMIS), dentro del Ejido Comunal de VILLA PARQUE SIQUIMAN, a partir del día 08/07/2024

ART. 2°: ESTABLECER el monto de las tarifas en los siguientes valores, a *saber*:

- a) **BAJADA DE BANDERA**.....\$1.185,84 (PESOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO, CON OCHENTA Y CUATRO)
- b) **VALOR TARIFA DIURNA**.....\$ 89,16(PESOS OCHENTA Y NUEVE CON DIECISEIS CENTAVOS) La ficha, cada 100 mts —desde hora 06:01 a hora 21:59
- TIEMPO DE ESPERA**.....\$ 7.006,37(PESOS SIETE MIL SEIS, CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS). -
TARIFA NOCTURNA de 22hs a 06.00hs
- c) **BAJADA DE BANDERA**.....\$1.363,71(PESOS UN MIL, TRECIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS
- d) **VALOR TARIFA NOCTURNA**.....\$102.53(PESOS CIENTO DOS, CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS) La ficha, cada 100mts
- e) **TIEMPO DE ESPERA**.....\$8.057,32(PESOS OCHO MIL, CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS)

ART. 3°: NOTIFICAR, al Área de Inspección General de la tarifa aprobada, a sus efectos. -

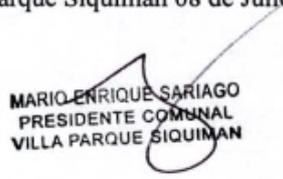
ART.4°: PASE, a secretaría comunal para su refrenda

ART. 5°: **COMUNÍQUESE**, Publíquese, dese al Registro Comunal y Cumplido Archívese. -

Villa Parque Siquiman 08 de Julio 2024


MAXIMILIANO C. TOBAR
SECRETARIO
Comuna de Villa Parque Siquiman




MARIO ENRIQUE SARRAGO
PRESIDENTE COMUNAL
VILLA PARQUE SIQUIMAN


Comuna
Villa Parque Siquiman
Documento Digitalizado
COPIA FIEL DEL ORIGINAL